

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
CHILE



**“ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO MONITORIO
LABORAL CHILENO”**

Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Profesor Guía: Rodolfo Walter Díaz

CAMILA ANDREA MONTUPIL GUTIERREZ
2010

INTRODUCCION

La Reforma Laboral, es la última instaurada en el ámbito judicial en nuestro país después de la Reforma Procesal Penal y la de Familia, y pretende dar celeridad y oralidad a los procesos judiciales. Fue un largo proceso, que se inició con la creación de los Tribunales Laborales y de Cobranza previsional por disposición de la Ley 20.022, cuyo funcionamiento comenzó a regir de manera gradual en Chile en las regiones III y XII el 31 de marzo de 2008 hasta completar todas las regiones del país el 30 de Octubre de 2009, por disposición de la Ley 20252.

Esta situación fáctica de tremenda trascendencia para nuestro país, genera una serie de expectativas de mejoramiento de la justicia laboral, tales como la creación de este procedimiento oral, breve, concentrado y público; la creación de las Oficinas de Defensa Laboral, para representar intereses de los trabajadores en forma gratuita y la instauración de tribunales especiales laborales, particularmente en las capitales asiento de Corte.

La connotación pública y los desafíos que esta Reforma Laboral conlleva, nos ha motivado a elegir un tema relativo al procedimiento laboral, el procedimiento especial denominado monitorio, que se consagra en el Párrafo séptimo, del Capítulo segundo, del Libro quinto del Código del Trabajo, artículos 496 a 502. Este interés se centra en que por ser un procedimiento nuevo y de especiales características, ha generado una serie de contradicciones en su aplicación, derivadas de omisiones del legislador y variedad de interpretaciones de la jurisprudencia, que a pesar de haber sido objeto de diversas modificaciones, previas a su instauración, aún subsisten ciertas falencias, que resulta interesante pesquisar y analizar.

El procedimiento monitorio se encuentra circunscrito a cuantías inferiores a diez ingresos mínimos mensuales, por lo que resulta ser de gran aplicación en este nuevo sistema y acoge problemáticas laborales, particularmente de trabajadores con bajas remuneraciones. Desde esta perspectiva estos trabajadores requieren defensa gratuita y de calidad, rol subsidiario que ha asumido en este nuevo sistema laboral la

Defensoría Laboral, en su calidad de institución que presta asesoría jurídica gratuita y especializada.

En consonancia, el objetivo principal de este trabajo es exponer de manera clara y sintética los antecedentes relativos al procedimiento monitorio laboral, la participación de la Defensoría Laboral en su calidad de institución paralela que apoya jurídicamente a los trabajadores y detectar la problemática legal y jurisprudencial generada en la aplicación de este nuevo procedimiento.

Para una mejor ilustración, en este trabajo investigativo, específicamente en el Capítulo III, que se titula “El procedimiento monitorio y debido proceso: Análisis de casos y jurisprudencial”, se utilizarán variadas fuentes de consulta bibliográfica, además de entrevistas efectuadas a Magistrados de la jurisdicción de la Itma Corte de Apelaciones de Concepción y de la Itma Corte de Apelaciones de Temuco, quienes aportaran antecedentes, soluciones de la jurisprudencia y criterios aplicados en el caso concreto. Asimismo se contrastaran criterios de diversos tribunales del país, que constan en las sentencias dictadas en procedimiento monitorio.

